



*"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"*

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



## ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2019-MPS/CM

Sandia, 23 de abril del año 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de abril del año 2019, el Exp. Adm N° 1150-2019 Informe N° 082-2019-MPS/OGA/EVM, Opinión Legal N° 043-2019-MPS/OAL/RKBC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que, el Artículo 9 inciso 11) de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal, autoriza los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realice el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante invitación con Exp. Adm. N° 1150-2019 el Presidente del Taste Of Perú, comunica la invitación al Sr. Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Sandia pueda participar de la Séptima feria gastronómica "Taste Of Peru - DC" los días 2, 3 y 4 de Junio del 2019 en la Ciudad de Washington DC Estados Unidos;

Que, mediante Opinión Legal N° 043-2019-MPS/OAL/RKBC la encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Sandia, opina procedente la realización de viaje previa autorización del Pleno del Concéjo;

Que, mediante Informe N° 082-2019-MPS/OGA/EVM el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el cálculo de viáticos, la misma que se regula y presenta según Directiva N° 001-2019-MPS/OGA, Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, recomendando la aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, el Pleno del Concejo Municipal, teniendo conocimiento de la misma y tratándose de que dicho evento contara con la presencia de vario renombrados Chefs Peruanos, Diseñadores, Agricultores y Productores Agropecuarios, y que luego de la exposición y debate determinaron y acordaron también, que participe y/o acompañe y en calidad de Embajadora del Café de la Provincia de Sandia, la señora Vicentina Phocco Palero Ganadora del Premio Mundial al mejor Café de Calidad de la Feria Internacional de Global Specialty Coffe Seattle 2018, a fin de participar y ofrecer el Café de Sandia en la Séptima Feria Gastronómica "Taste Of Peru - DC." por lo que determinaron aprobar la subvención económica para cubrir los gastos que irroge su estadía en Washington DC Capital de los EE.UU.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por unanimidad de los Señores (as) Regidores (as) se tomó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, el viaje al Exterior del País al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia, a fin de participar en la Feria Gastronómica "Taste Of Peru - DC" a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de junio del año 2019 en la Ciudad de Washington DC de los Estados Unidos de Norteamérica.





*"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"*

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, la Subvención Económica a favor de la Sra. Vicentina Phocco Palero, Embajadora del Café de Calidad de la Provincia de Sandia, hasta por la suma de S/. 8 ,135.00 (Ocho Mil Ciento Treinta y Cinco 00/100 soles), previa disponibilidad presupuestal, para asistir y participar en la Séptima Feria Gastronómica "Taste Of Peru – DC." a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de junio del año 2019 en la Ciudad de Washington DC de los Estados Unidos de Norteamérica.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería la implementación y/o ejecución del presente Acuerdo.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Humberto Uriel Garcia Taccasoncco  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Victor Adán Málaga Carcasi  
ALCALDE

